



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-00066548- -UNC-ME#SPF

---

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmaterial para contratista individual a celebrar con el Sr. RAMIREZ, DARÍO ALEJANDRO, quien prestará sus servicios en tareas de TRABAJOS DE ARQUEOLOGÍA ITU; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado en el Orden 36 y 37 por la Subsecretaría de Planeamiento Físico y en el Orden 49 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2020-66659-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmaterial para contratista individual que en proyecto corre en el orden 35 y que se agrega a la presente como anexo I, a suscribir con el Sr. RAMÍREZ, DARÍO ALEJANDRO (D.N.I. 36.126.542), a los fines de que se trata, con vigencia entre el 1° al 18 de diciembre de 2019 (primer periodo) y del 1° al 29 de febrero de 2020 (segundo periodo) y por el monto e imputación que se detallan en las planillas confeccionadas por la Subsecretaría de Planeamiento Físico en el orden 36 y 37, que conforman el anexo II de esta resolución, y autorizar a la Sra. Subsecretaría de Planeamiento Físico, Arq. María del Carmen Fernández Saiz a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con Fuente 11 de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Subsecretaría de Planeamiento Físico a fin de que dé cumplimiento a lo señalado en su informe en el orden 36 y 37 - nota 5.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la

Subsecretaría de Planeamiento Físico.

mp